

LUZ SURESTE, S.L CIF B30929442

Domicilio social: C/ ISLA ELBA 18, 30868 - MURCIA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 76,01 €

Nº Factura: EN5995420664 emitida el 13 de junio de 1999

Periodo de consumo: 12 de mayo de 1999 a 11 de junio de 1999

Fecha de cargo: 16 de junio de 1999

Referencia del contrato de suministro: 9687961392370

Remite: LUZ SURESTE, S.L. Apartado de Correos XXXXX 30868 CARTAGENA

FILIBERTO VELASCO ALTAMIRANO

Calle de Carlos Fernández Casado

44540 Albalate del Arzobispo

RESUMEN

13.74 € Por potencia contratada 57,00 € Por energía consumida Impuesto electricidad 3,62 € 0,15€ Alquiler equipos medida y control 2% s/74,36 € IVA 1,49€ 6,5% s/0,15 € 0,01€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

76,01€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (12 de mayo de 1999)	81821 kWh
Lectura actual: real (11 de junio de 1999)	82138 kWh
Consumo en el periodo	317 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: FILIBERTO VELASCO ALTAMIRANO

Dirección de suministro: Calle de Carlos Fernández Casado 44540 Albalate del Arzobispo

Dirección fiscal: Calle de Carlos Fernández Casado 44540 Albalate del Arzobispo

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 413633557 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,02 kW

Referencia del contrato de suministro (LUZ SURESTE, S.L.): 9687961392370

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENERQUINTA SL): 601851178753

Fecha final contrato: 11 de junio de 1999 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 13 de junio de 1999

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1517267653122161TDMV

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: BNP Paribas S.A., Sucursal en España

IBAN: ES01494104011337953***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E71526603056880745698692102 Atención al cliente (LUZ SURESTE, S.L.): 900 877 988

Reclamaciones (LUZ SURESTE, S.L.): 900 877 988; https://luzsureste.com/; fax:

Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENERQUINTA SL): 900 877 002

Puntos de atención cercanos: C/ ISLA ELBA 18 30868 CARTAGENA MURCIA Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (LUZ SURESTE, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 30868 CARTAGENA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en https://luzsureste.com/.

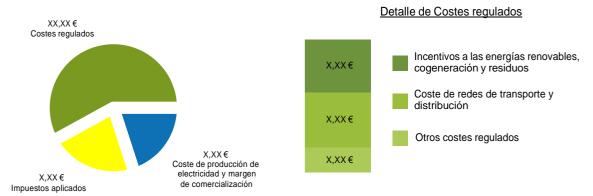
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 76,01 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,02 kW x 30 días x 0,103857 €/kW día 12,53 €

Comercialización

4,02 kW x 30 días x 0,010031 €/kW día 1,21 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

317 kWh x 0,086456 €/kWh 27,41 €

Coste energía

317 kWh x 0,093352 €/kWh 29,59 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/70,74 € 3,62 €
Subtotal 74,36 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004932 €/día	0,15 €
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	74,51 €
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/74,36 €	1,49€
6,5% s/0,15€	0,01€

TOTAL IMPORTE FACTURA 76,01 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- LUZ SURESTE, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 877 988 y en https://luzsureste.com/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web https://luzsureste.com/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €